Organización Mundial de la Salud

65.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A65/2**
Punto 2 del orden del día provisional **22 de marzo de 2012**

Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus 129.ª y 130.ª reuniones y sobre su reunión extraordinaria

1. El Consejo Ejecutivo celebró su 129.ª reunión el 25 de mayo de 2011, su reunión extraordinaria sobre la reforma de la OMS del 1 al 3 de noviembre de 2011, y su 130.ª reunión del 16 al 23 de enero de 2012. En el presente informe se resumen los resultados principales.

129.ª REUNIÓN (25 DE MAYO DE 2011)

2. Tras amplios debates sobre el **proceso de reforma de la OMS para un futuro saludable** y una hoja de ruta para dicho proceso, el Consejo Ejecutivo decidió establecer un proceso consultivo transparente, impulsado por los Estados Miembros[1] y de carácter inclusivo sobre la reforma de la OMS (decisión EB129(8)). Como parte de dicho proceso, el Consejo decidió celebrar una reunión extraordinaria en noviembre de 2011 (véase más adelante).

3. El Consejo tomó nota de los informes de la 14.ª reunión del **Comité de Programa, Presupuesto y Administración**, el **Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación**, la aplicación de la **política de publicaciones de la OMS**, el **método de trabajo de los órganos deliberantes** y las **reuniones de dos comités de expertos**.

4. El Consejo decidió posponer hasta su 130.ª reunión un examen más pormenorizado de las **modificaciones del Reglamento de Personal**.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA REFORMA DE LA OMS (1-3 DE NOVIEMBRE DE 2011)

5. El Consejo se reunió para examinar específicamente la **reforma de la OMS**. Los Miembros debatieron las prioridades programáticas, la gobernanza y la reforma de la gestión. El Consejo adoptó tres decisiones que establecieron las etapas siguientes del proceso de reforma (decisiones EBSS2(1) a (3)). Decidió que el proceso impulsado por los Estados Miembros tendría lugar después de la 130.ª reunión, con miras a hacer recomendaciones sobre los programas y el establecimiento de prioridades que serán sometidas a la consideración de la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2012. Acordó fortalecer el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, y pidió nuevos análisis sobre las formas de mejorar la gobernanza. El Consejo acogió con agrado las propuestas de la Directora General acerca de las reformas de la gestión, en particular la asignación estratégica de recursos, y pidió que se siguiera adelante con varias propuestas, mientras que con respecto a otras instó a que se actúe con cautela antes de que se adopten medidas. El Consejo decidió llevar adelante una evaluación independiente, realizada en dos etapas.

[1] Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

130.ª REUNIÓN (16-23 DE ENERO DE 2012)

6. Al adoptar su orden del día, el Consejo acordó incluir **un punto complementario** acerca de la «Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)».

7. En su informe al Consejo, **la Directora General** destacó la atención que se está prestando recientemente a la desigualdad como una amenaza para la estabilidad social y la seguridad mundial, pero señaló que la cobertura sanitaria universal es un poderoso agente igualador. En el último año, las enfermedades no transmisibles, por ejemplo, han recibido prioridad a los más altos niveles, y la OMS cumplirá sus obligaciones en esta esfera. Los desafíos a los que se enfrenta la salud pública y el contexto general exigen que la Organización modifique su gobernanza y gestión, los programas y la forma de establecer las prioridades. El Consejo tomó nota de su informe.

Asuntos técnicos y sanitarios

8. La atención que se está prestando a la carga mundial de **enfermedades mentales** y la necesidad de una respuesta integral y coordinada de los sectores sanitario y social en los países se reflejaron en la presentación de un proyecto de resolución que fue adoptado tras un amplio debate (resolución EB130.R8). Se pidió que, en consulta con los Estados Miembros, se elabore un plan de acción integral sobre salud mental con resultados mensurables.

9. Habiendo tomado nota de un informe acerca de la elaboración del proyecto de plan integral de aplicación sobre **nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño** que ha de ser un componente esencial de un marco multisectorial mundial en materia de nutrición, el Consejo señaló que el plan necesita una mayor elaboración. En la decisión EB130(2), determinó que antes de que el proyecto de plan de aplicación se diera por finalizado y fuera presentado a la Asamblea de la Salud en mayo de 2012 había que celebrar nuevas consultas sobre sus metas y sobre un proyecto de resolución que se había presentado al Consejo. Asimismo, tomó nota del informe sobre la **nutrición de las mujeres en el periodo pregestacional, durante el embarazo y durante la lactancia**, cuyos aspectos se abordarán en el proceso consultivo.

10. El Consejo tomó nota asimismo de un informe sobre **matrimonios precoces y embarazos en la adolescencia y la juventud**. La Secretaría está colaborando estrechamente con otros órganos de las Naciones Unidas y elaborando directrices y documentos de política sobre la forma de reducir los problemas relacionados con estas cuestiones.

11. En el debate sobre el **monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud**, el Consejo reconoció que los progresos son variados y que queda mucho por hacer. El debate sobre los objetivos de desarrollo después de 2015 debe ser liderado por los Estados Miembros, y la OMS debe colaborar con ellos en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo adoptó la resolución EB130.R3, en la que apoya decididamente la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de información y rendición de cuentas sobre la salud maternoinfantil y del grupo de examen integrado por expertos independientes.

12. En la resolución EB130.R11 sobre **determinantes sociales de la salud: resultados de la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud**, el Consejo recomendó a la Asamblea de la Salud la adopción de una resolución en la que, entre otras cosas, haga suya la Declaración política de Río sobre los determinantes sociales de la salud, y pidió que esos determinantes sean prioritarios en el proceso de reforma de la OMS.

13. El Consejo examinó dos informes de la Secretaría sobre la **prevención y el control de las enfermedades no transmisibles** y un proyecto de resolución propuesto por Estados Miembros. Al adoptar la resolución EB130.R7, el Consejo recomendó a la Asamblea de la Salud la adopción de una resolución sobre las **actividades complementarias de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles**, en la cual, entre otras cosas, se insta a los Estados Miembros a que apliquen la Declaración Política de esa reunión de alto nivel y se pide a la Directora General que elabore un marco integral de vigilancia mundial que incluya indicadores y recomendaciones para establecer un conjunto de objetivos mundiales de aplicación voluntaria para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles. Asimismo, se pide a la Secretaría que elabore un plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles para 2013-2020.

14. Reconociendo que el **envejecimiento** es un factor importante que contribuye al aumento de la incidencia y la prevalencia de las enfermedades no transmisibles, el Consejo adoptó la resolución EB130.R6, en la que, entre otras cosas, se pide a la Directora General que considere la posibilidad de centrar el *Informe sobre la salud en el mundo 2014* en la situación mundial respecto del envejecimiento.

15. El Consejo tomó nota del informe sobre la **aplicación del plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables**. Como el plan de acción actual terminará en 2013, pidió a la Directora General que elabore mediante un proceso consultivo un nuevo plan de acción para el periodo 2014-2019 (decisión EB130(1)).

16. El Consejo tomó nota del informe sobre la **aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)**, que antes de su presentación a la Asamblea de la Salud en mayo de 2012 sería actualizado con información acerca de los países que probablemente no cumplieran el plazo de julio de 2012, de los obstáculos a la aplicación del Reglamento y de los planes para superarlos. Varios miembros del Consejo destacaron la importancia del Reglamento en relación con las **concentraciones multitudinarias de alcance mundial**. Tras haber examinado las implicaciones de las concentraciones multitudinarias de alcance mundial en la seguridad sanitaria mundial y las oportunidades que ofrecen, el Consejo adoptó la decisión EB130(3), en la que, entre otras cosas, se pide a la Secretaría que elabore orientaciones multisectoriales sobre la gestión de esos eventos.

17. El Consejo agradeció la labor del **Grupo Asesor del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica** y tomó nota del informe de la Secretaría.

18. Teniendo en cuenta la preocupación constante de sus miembros por el riesgo de que no se complete la **erradicación de la poliomielitis**, el Consejo adoptó la resolución EB130.R10, en la que recomienda a la Asamblea de la Salud la adopción de una resolución en la que se declare que lograr la erradicación de los poliovirus constituye una emergencia programática para la salud pública mundial e insta, entre otras cosas, a que se proporcionen urgentemente los recursos financieros necesarios hasta finales de 2013 y se comience a planificar la fase final de la erradicación. En este contexto, también se pide a la Directora General que concluya una estrategia integral para la erradicación y la fase final de la poliomielitis.

19. El Consejo tomó nota del informe sobre la **eliminación de la esquistosomiasis** y adoptó la resolución EB130.R9, en la que se insta a los países en los que la enfermedad es endémica a que intensifiquen las intervenciones y aprovechen los programas que no sean de salud para mejorar el medio ambiente. El Consejo recomendó que la Asamblea de la Salud pida a la Directora General que prepare orientación acerca de cuándo y cómo iniciar campañas de eliminación y de la manera de documentar que han tenido éxito.

20. El Consejo acogió con beneplácito la actualización del **proyecto de plan de acción mundial sobre vacunas** y las orientaciones estratégicas, y espera su finalización. En la decisión EB130(4) pidió que en el plan de acción final se haga mayor hincapié en el sarampión y se incluyan metas ambiciosas de cobertura de vacunación y objetivos para la **eliminación del sarampión**, sobre todo teniendo en cuenta los brotes recientes, debidos en parte a una disminución de la cobertura.

21. Reconociendo que las semanas de inmunización regionales han contribuido a promover la vacunación, el Consejo adoptó la resolución EB130.R12, en la que se recomienda a la Asamblea de la Salud que adopte una resolución en la que se pide a los Estados Miembros que designen una **Semana Mundial de la Inmunización**, y a la Directora General que respalde su celebración anual como marco general de todas las iniciativas regionales.

22. El Consejo siguió las recomendaciones que figuran en el informe del **Grupo de trabajo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación** y adoptó la resolución EB130.R13. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea de la Salud incluye la decisión de establecer un nuevo mecanismo de Estados Miembros para la colaboración internacional con respecto a dichos productos desde la perspectiva de la salud pública, así como la meta, objetivos y mandato del mencionado mecanismo.

23. El Consejo tomó nota del informe del **Grupo consultivo de expertos** en investigación y desarrollo: financiación y coordinación El informe final del Grupo consultivo será objeto de una sesión de información y de consultas oficiosas antes de la Asamblea de la Salud de mayo de 2012.

24. El Consejo adoptó la resolución EB130.R14 sobre **respuesta de la OMS y función como organismo principal del Grupo de Acción Sanitaria en la atención de las crecientes demandas en materia de salud en las emergencias humanitarias**, propuesta por unos 30 Estados Miembros, en la que se recomienda a la Asamblea de la Salud que adopte una resolución en la que se pide a la Directora General que, entre otras cosas, implante las políticas, directrices, estructuras y procesos administrativos que se necesitan para una acción eficaz en los países, incluido el fortalecimiento de la capacidad de la Organización de hacer frente a un gran aumento de la demanda, y ponga los medios que le permitan desempeñar su función como organismo principal del grupo de acción sanitaria mundial y asumir el papel de organismo principal del grupo de acción sanitaria sobre el terreno. Asimismo, se pide a la Directora General que ponga en marcha el marco de respuesta a las emergencias.

25. En la decisión EB130(5), el Consejo decidió convocar debates oficiosos entre los Estados Miembros acerca de la aportación de la OMS a las próximas deliberaciones de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)** con miras a velar por que el tema de la salud reciba una consideración apropiada en los trabajos de la Conferencia.

Reforma de la OMS

26. El Consejo debatió ampliamente sobre tres aspectos de la reforma de la OMS: **programas y establecimiento de prioridades, gobernanza y reforma de la gestión**. Con respecto a los programas y al establecimiento de prioridades, el Consejo acordó (decisión EB130(6)) el alcance del trabajo y el mandato del proceso impulsado por los Estados Miembros decidido por el Consejo en su segunda reunión extraordinaria (véase el párrafo 5), determinó el apoyo que habría de prestar la Secretaría, y estableció que a finales de febrero de 2012 se celebrara una reunión sobre este tema. Asimismo, acordó que, tras recibir las aportaciones de los Estados Miembros sobre cualquier aspecto de la gobernanza y la reforma de la gestión, la Secretaría presentaría a la Asamblea de la Salud, en mayo de 2012, un documento consolidado que abarcara todos los elementos de la reforma de la OMS. El Consejo acogió con beneplácito el ofrecimiento del Comisario de Cuentas de llevar a cabo, con el apoyo de la Ofi-

cina de Servicios de Supervisión Interna, la primera fase de una evaluación independiente de la OMS antes de la Asamblea de la Salud de mayo de 2012. El Consejo encargó a su Comité de Programa, Presupuesto y Administración que informara a la Asamblea de la Salud en mayo de 2012 de los resultados de sus propios debates sobre la reforma que tengan lugar en su 16.ª reunión.

Propuesta de nombramiento de Director General

27. El Consejo propuso el nombramiento de la Dra. Margaret Chan para un segundo mandato como **Directora General**, y adoptó la resolución EB130.R4, por la que somete dicha propuesta de nombramiento a la Asamblea Mundial de la Salud. Asimismo, adoptó la resolución EB130.R5 sobre el proyecto de contrato de la Directora General.

Asuntos de personal

28. El Consejo adoptó la resolución EB130.R1, en la que nombra **Director Regional para el Mediterráneo Oriental** al Dr. Ala Din Alwan. En la resolución EB130.R2 expresó su reconocimiento al Dr. Hussein A. Gezairy por su contribución como Director Regional a la labor de la OMS.

29. Después de que varios miembros agradecieran la contribución del personal de la Organización, el Consejo tomó nota de la **intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS**.

30. El Consejo tomó nota del **informe anual sobre recursos humanos**, en particular de la información relativa a las características del personal, pero en aras de la transparencia pidió información más precisa sobre la totalidad de la plantilla.

31. Asimismo, el Consejo tomó nota del informe de la **Comisión de Administración Pública Internacional**.

32. En la resolución EB130.R15, el Consejo confirmó las **modificaciones del Reglamento de Personal** relativas a la remuneración del personal de las categorías profesional y superior.

33. En la resolución EB130.R16, el Consejo recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota de sus recomendaciones con respecto a **la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora General** y estableciera los sueldos correspondientes con efecto a partir del 1 de enero de 2012.

Asuntos administrativos

34. El Consejo tomó nota del informe del **Grupo de trabajo de Estados Miembros sobre el procedimiento y el método de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud**, y en la decisión EB130(7) decidió que se debería convocar una nueva reunión del Grupo de trabajo para seguir analizando las propuestas examinadas y ultimar sus trabajos con antelación a la Asamblea de la Salud de mayo de 2012.

35. Con respecto a la composición del **Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión** (decisión EB130(15)), el Consejo decidió otorgar atribuciones a la Mesa del Consejo Ejecutivo, provisionalmente, hasta su próxima reunión, para que reemplazara a los dos miembros del Comité cuyos mandatos habían terminado por dos candidatos propuestos por la Directora General, en el entendimiento de que corresponderá al Consejo Ejecutivo en su 131.ª reunión la aprobación definitiva de esas propuestas de nombramiento.

36. Habiendo examinado el informe de su **Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales**, el Consejo adoptó la resolución EB130.R17 sobre relaciones con organizaciones no gubernamentales en la que acepta el establecimiento de relaciones oficiales con las cuatro organizaciones siguientes: Sociedad Internacional de Nefrología, Alianza Mundial contra la Hepatitis, Sociedad Internacional de la Médula Espinal y Handicap International Federation. Por otra parte, se interrumpieron las relaciones oficiales con tres organizaciones no gubernamentales. Tras el examen de un tercio de las organizaciones no gubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones oficiales, el Consejo acordó una serie de medidas que quedan establecidas en la decisión EB130(8).

37. Tras examinar los informes de sus comités de selección de las **fundaciones y los premios**, el Consejo decidió otorgar seis premios (decisiones EB130(9) a (14)).

38. En su decisión EB130(16), el Consejo aprobó, en su versión enmendada, el **orden del día provisional de la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud**, y en su decisión EB130(17) acordó que la **131.ª reunión del Consejo Ejecutivo** tendrá lugar en Ginebra el 28 y 29 de mayo de 2012.

Asuntos para información

39. El Consejo tomó nota de los informes sobre las reuniones de cuatro comités de expertos y grupos de estudio, y sobre los cuadros y comités de expertos y su composición.

40. El Consejo también tomó nota de los **progresos realizados en la aplicación de resoluciones** en las esferas siguientes: **fortalecimiento de los sistemas de salud; función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias; estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual; erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de virus variólico; erradicación de la dracunculosis; enfermedad de Chagas: control y eliminación; hepatitis virales; prevención y control de la tuberculosis multirresistente y la tuberculosis ultrarresistente; cólera: mecanismos de control y prevención; control de la tripanosomiasis africana humana; estrategia mundial del sector de la salud contra el VIH/sida para 2011-2015; prevención y control de las infecciones de transmisión sexual: estrategia mundial; salud reproductiva: estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo; fomento de las iniciativas en materia de inocuidad de los alimentos; cambio climático y salud;** y **alianzas**.

Resoluciones

41. En su **130.ª reunión**, el Consejo adoptó 17 resoluciones. Las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud tendrán, como queda reflejado en los documentos sobre costos que acompañan los proyectos de resolución, **un costo de US$ 1068 millones en el bienio 2012-2013**. Se consideró que aproximadamente US$ 679 millones de ese costo previsto todavía no estaban incluidos en las actividades planificadas en el presupuesto por programas aprobado. En la mayoría de los informes sobre las repercusiones financieras de las actividades programáticas derivadas de las resoluciones adoptadas por el Consejo en su 130.ª reunión se señala que para su ejecución serán necesarias contribuciones voluntarias.

= = =